

HECHO ESENCIAL
FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ S.A.
Inscripción en Registro de Valores Nº 578

Santiago, 8 de agosto de 2012

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente

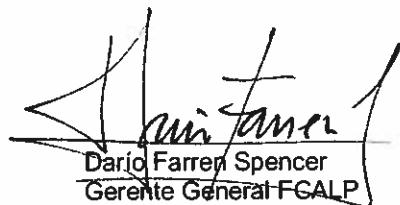
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º, y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y en el párrafo 2.2., de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, y teniendo presente, además, lo dispuesto en la Circular Nº 574, de fecha 1º de marzo de 2010, se comunica en carácter de Hecho Esencial, que a solicitud de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, FCALP se ha autoconvocado a Junta Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, para tratar los siguientes temas:

- 1.- Designación de nuevo Directorio y secretario.
- 2.- Propuesta de reactivación de la Filial (FCALP), teniendo en vista su futura operación y mantenimiento.
- 3.- Discusión y debate sobre la futura Operación y Mantenimiento de la vía férrea y del propio ferrocarril de la sociedad Ferrocarril de Arica – La Paz, sección chilena.
- 4.- Operaciones con Personas o Entidades Relacionadas y, en particular, el mandato sobre administración de bienes e infraestructura.
- 5.- Remuneraciones de los Directores
- 6.- Designación de Auditores Externos.

Lo cual se comunica para los efectos previstos en las disposiciones antes citadas.

Saluda atentamente a Usted



Dario Farrer Spencer
Gerente General FCALP

JPLP/jplp